



ORDENANZA N° 916/22

Ramona, 01 de julio de 2022

VISTO:

El expediente N° 2022-32619205-APN-DGD#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° EX-2022-32619205-APN-DGD#MOP, se ha suscripto el convenio de adhesión al programa Argentina Hace para la ejecución del proyecto "Playón Deportivo Multiuso".

Que, de acuerdo al Sistema de Información de Expedientes, el mismo se encuentra en el circuito de pago.

Que, la crisis económica que atraviesa nuestro país demanda una rápida inversión a fin de evitar la desvalorización del dinero recibido y de esta manera poder cumplir con la totalidad de los trabajos estipulados, como así también la adquisición de materiales para llevar a cabo los objetivos propuestos;

Que, la Ley N° 2439, Orgánica de Comunas, en su Artículo 66 bis establece que podrá contratarse directamente por vía de excepción cuando existan razones de verdadera urgencia, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal

Que, según lo resuelto por Comisión Comunal, según consta en el apartado Tercero del Acta N° 6/2022, se aprueba la contratación directa de la mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución del proyecto antes mencionado;

POR TODO ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE RAMONA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1ero) Declárese la situación de urgencia económica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 bis de la Ley N° 2439 "Orgánica de Comunas".

Art. 2do) Dispóngase la compra directa, de todos los materiales de construcción o insumos, como así también la mano de obra que demande la ejecución del proyecto "Playón Deportivo Multiuso", en el marco del programa "Argentina Hace".

Art. 3ro) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

JUAN PARUGOIA
Secretario
Administrativo



JOSE ALBERTO DIAZBERGO
PRESIDENTE